

RESOLUCIÓN

Resolución nº: I 190/2022
Fecha Resolución: 09/09/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2022. GCI. PARTE PROPORCIONAL AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE LAS CUOTAS 2022 CORRESPONDIENTES A SODEUM DEL CRÉDITO CONCERTADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012

En virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por parte del Ayuntamiento se certificó la deuda pendiente anterior a uno de enero de dos mil doce de la sociedad municipal SODEUM, S.L., incluyéndose en el préstamo resultante concertado con la entidad financiera CAM, hoy Banco de Sabadell, S.A., la cantidad finalmente aceptada por los proveedores y pagada por este concepto por la misma, ascendiendo a 57.377,46 €, importe que debe ser reintegrado por la sociedad municipal conforme el Ayuntamiento vaya atendiendo la amortización de las cuotas del préstamo.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por el importe que el Ayuntamiento atendió en nombre de SODEUM se realizó un mandamiento de pago pendiente de aplicación siendo precisa la aplicación de dicho importe por las cantidades amortizadas que correspondan a la sociedad y cuyo derecho a favor del Ayuntamiento haya sido reconocido.

Atendiendo a la proporcionalidad existente entre el importe correspondiente al SODEUM, S.L. y el total concertado, mediante Resolución 0908/22, de 28 de junio, de la Alcaldía, se aprobó el cuadro de amortización del mismo y se notificó a SODEUM, S.L.

Mediante Resolución de la Alcaldía 0908/22, de 11 de julio, se ha determinado el importe de la cuota de amortización de capital que corresponden a SODEUM de la operación antes citada por un total de 2.049,20 euros, correspondientes a 2022.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 40, 41 y 42 del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, además de atribuirle el número de expediente INT/D/17/0748, número de modificación presupuestaria 47/2017.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 40 y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien resolver,

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos por un importe total de 2.049,20 € financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONA L	ECONÓMICA		

Código Seguro De Verificación:	9xucp00wCFxiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	09/09/2022 11:14:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9xucp00wCFxiXN3uD5+hXQ==		



934.10	821.90	Gestión de la Deuda y de la Tesorería. Concesión de préstamos al sector público. Préstamos a Largo Plazo. A otros subsectores.	2.049,20 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			2.049,20 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
821.80	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo de otros subsectores	2.049,20 €
TOTAL		2.049,20 €

Segundo.- Crear las partidas necesarias en el Presupuesto si las mismas no existiesen a la fecha.

Tercero.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

Código Seguro De Verificación:	9xucp00wCFxiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	09/09/2022 11:14:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9xucp00wCFxiXN3uD5+hXQ==		

